

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

62**MADRID NÚMERO 47****EDICTO**

En el presente procedimiento juicio verbal número 492 de 2015, seguido a instancias de Comunidad de Propietarios Calle Montiel, bloque 312, de Madrid, frente a “Mafan 2004, Sociedad Limitada”, se ha dictado sentencia cuyo tenor literal es el siguiente:

Sentencia número 285 de 2016

En Madrid, a 23 de septiembre de 2016.—Doña María del Rocío Montes Rosado, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 47 de Madrid, vistos los presentes autos de juicio verbal, seguidos ante este Juzgado bajo el número 492 de 2015, en el cual han sido parte demandante la Comunidad de Propietarios de la calle Montiel, bloque 312, casas 4 a 50, de Madrid, representada por la procuradora doña María Rosa Gómez Martínez y asistida por el letrado don Juan José Carrillo Aranda, y parte demandada la mercantil “Mafan 2004, Sociedad Limitada”, no comparecida en autos, ha dictado sentencia sobre la base de los siguientes:

Fallo

Que, estimando íntegramente la demanda presentada por la procuradora doña María Rosa Gómez Martínez, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Montiel, bloque 312, casas 4 a 50, de Madrid, debo condenar y condeno a la mercantil “Mafan 2004, Sociedad Limitada”, al pago de la suma de 1.779,66 euros, más los intereses procesales del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y al abono de las costas del procedimiento.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 455.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 37/2001, de 10 de octubre, de Medidas de Agilización Procesal, contra esta sentencia no cabe recurso alguno.

En atención al desconocimiento del actual del domicilio del demandado y por resolución de esta fecha, y de conformidad con lo establecido en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificarle el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para llevar a efecto la diligencia de notificación al demandado “Mafan 2004, Sociedad Limitada”.

En Madrid, a 10 de marzo de 2017.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/12.896/17)

